

## INFORME-ALEGACION AL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE LA VEGA DE GRANADA



Eva Moleón Paiz, arquitecto redactora del PGOU de Peligros

Enero-18  
Exp: 3.30/17

Eva Moleón Paiz, arquitecto colegiado 3284 en el COAGranada y redactora del Plan General de Ordenación Urbanística de Peligros,

Requerido por el Excmo. Ayuntamiento de Peligros se redacta el presente informe con objeto de formular alegación al Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada, aprobado inicialmente mediante resolución de 3 de noviembre de 2017 y de conformidad con el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002.

### ANTECEDENTES:

1. El PGOU de Peligros se aprueba inicialmente el 31 de octubre de 2.013, respetando las determinaciones que el POTAug establece en general para todo su ámbito de intervención y en particular para el municipio de Peligros.
2. El 21 de mayo de 2015 se aprueba provisionalmente el PGOU de Peligros.
3. El 26 de octubre de 2015 se dicta resolución por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para someter el PGOU de Peligros al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
4. En agosto de 2017 se solicita por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que el documento de PGOU se someta a las determinaciones reguladas en la Ley 3/2016 que modifica la Ley GICA.
5. Y atendiendo a este nuevo requerimiento se completa el documento de PGOU y se somete a una nueva Aprobación Provisional 2 en pleno del 20 de diciembre de 2.017, documento que se remite a la Administración competente para su Aprobación Definitiva.

### INFORMO:

Que habiendo consultado el documento aprobado inicialmente del Plan de Ordenación de la Vega de Granada, se detectan tres zonas de conflicto en cuanto a las protecciones y las limitaciones de uso, incompatibles con las clasificaciones recogidas en el PGOU de Peligros, pendiente de aprobación definitiva:

- **ST1, según PGOU, Sector de uso terciario**, en la fachada a la autovía A-44, que respeta los límites de afección del suelo protegido por POTAug: Zona de reserva de espacios libres de interés para la aglomeración".
- **SI1, según PGOU, Sector de uso industrial**, que completa borde de polígono industrial existente (Asegra), es la única bolsa de nuevo suelo industrial clasificada y respeta los límites de afección del suelo protegido por POTAug: Zona afectada al sistema de espacios libres en la categoría de espacios libres lineales
- **SR5, según PGOU, Sector de uso residencial**, que completa ciudad, ocupa suelo no protegido por POTAug.

**Y POR TANTO, ATENDIENDO A LOS EXPUESTO PROCEDE FORMULAR LA PRESENTE ALEGACION AL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE LA VEGA DE GRANADA RELATIVA A QUE SE RESPETEN LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO Y MODELO DE CIUDAD RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO DE PGOU DE PELIGROS, (EN CONCRETO, PARA LOS SECTORES ST1, SI1 Y SR5), PENDIENTE DE APROBACION DEFINITIVA, DOCUMENTO QUE ATIENDE A LAS DETERMINACIONES DEL POTAug.**

**Se adjunta plano de ordenación del PGOU de Peligros para una mejor comprensión.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente en

Granada, 10 de enero de 2.018

Fdo: Eva Moleón Paiz. Arquitecto